



JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Clase de proceso	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Luiyi Yobany Olarte Fierro
Demandado	Dayra Milena Peña Rivera en representación de la menor SOP
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00387 00
Asunto	Autoriza retiro demanda
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, se

RESUELVE:

- 1.- **AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA**, de conformidad con el artículo 92 del C.G. del P..
- 2.- En atención a que la demanda fue presentada en los términos del artículo 6° del Decreto 806 de 2020 como mensaje de datos, lo mismo que los anexos, no se hace necesario la devolución física de éstos.
- 3.- En firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
027 Del 20-04-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria